

Sesion 19.^a ordinaria en 4 de Julio de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Pinto Agüero pide al señor Presidente que anuncie en la tabla de primera hora el proyecto que concede un auxilio para completar los fondos reunidos con el objeto de erijir una estatua al almirante don Manuel Blanco Encalada.—Contesta el señor Presidente.—El señor Correa pide se trasmita al señor Ministro del Interior un telegrama de Huasco recibido por Su Señoría en que se denuncia el casi naufragio del vapor *Aeoncagua*.—El señor Huneeus don Jorje pide al señor Ministro del Interior que envíe una comision a la provincia de Llanquihue con el objeto de que investigue i estudie los efectos producidos por los trastornos jeolójicos últimamente ocurridos en ella.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro del Interior, que tome en cuenta las observaciones que hizo en un informe que presentó a la Cámara como delegado para presenciar las elecciones presidenciales en Tarapacá, con motivo de denuncias hechos en el Senado sobre la conducta de funcionarios públicos de esa provincia.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro de Relaciones Exteriores el envio de los antecedentes producidos con relacion a una reclamacion acerca de una cláusula del protocolo celebrado con Bolivia.—El mismo señor Diputado solicita el envio de la nota-respuesta de la Cancillería de Chile a una reclamacion de la Cancillería de Bolivia sobre los certificados salitreros del Toco.—El señor Rios hace indicacion, que es aprobada, para que el proyecto sobre irrigacion del territorio se coloque en la tabla a continuacion del proyecto sobre vacunacion obli-

gatoria.—A indicacion del señor Correa don Francisco Javier se acuerda eximir de Comision un proyecto que concede suplementos al presupuesto de Instruccion Pública.—El señor Guerra pide al señor Ministro de Instruccion Pública que se paguen a los establecimientos de instruccion secundaria las subvenciones que acuerda la lei de presupuestos.—Se nombra al señor Lorca miembro de la Comision de Industria.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto económico.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite el proyecto sobre retiro forzoso en el Ejército.
Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 18.^a ordinaria en 3 de julio de 1907.—Presidencia de los señores Puga Borne i Villegas.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Dávila, Ponciano
Alessandri, Arturo	Díaz B., Joaquin
Arellano, Roberto	Echavarría, Guillermo
Bámbach, Samuel	Echenique, Gonzalo
Baquedano, Fernando	Echenique, Joaquin
Barros E., Alfredo	Espejo, Daniel A.
Besa, José Víctor	Encina, Francisco A.
Campillo, Luis E.	Errázuriz, Benjamin
Campino, Carlos	Espinosa J., Manuel
Claro, Emilio	Fernández, Belfor
Concha, Malaquías	Flores, Marcial
Corbalan M., Ramon	Gómez G., Agustin
Correa B., Agustin	González Julio, S.
Correa, F. Javier	Guerra, Jorje
Cruz Díaz, Aníbal	Huneeus, Alejandro

Huneus, Antonio	Rocuant, Enrique
Huneus, Jorje	Rodríguez, Anibal
Irarrázaval, Alfredo	Rodríguez, Enrique A.
Izquierdo Várgas, F.	Ruiz V., Eduardo
Leiva, José Roman	Salas L., Manuel
Leon Silva, Samuel	Sánchez, Roberto
Letelier, Anibal	Sanfuentes, Alberto
Lorca M., Perfecto	Suárez M., Eduardo
Lyon P., Arturo	Subercaseaux del R., F.
Meeks, Roberto E.	Subercaseaux P., A.
Montenegro, Pedro N	Urrutia, Miguel
Muñoz R., Fidel	Vergara Correa, José
Orrego, Rafael	Vial Carvallo, Daniel
Ovalle, Abraham	Zañartu, Enrique
Palacios, Mariano	Zañartu, Héctor,
Pereira, Guillermo	los señores Ministros
Pinto A., Guillermo	de Relaciones Esterio-
Pleiteado, F. de P.	res, de Justicia e Ins-
Richard F., Enrique	truccion Pública, de
Rios Ruiz, Víctor	Hacienda i el Secreta-
Rivas, Ramon	rio.
Rivera, Juan de Dios	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De ocho oficios del Honorable Senado:

Con los cuatro primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno por el cual se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesiten para regularizar las líneas férreas del Estado.

Se mandó a Comision de Industria.

Otro que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 2,990 del presupuesto de Instruccion Pública.

Se mandó a Comision de Instruccion Pública.

Otro por el cual se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura de los caminos de acceso a los puentes sobre los rios Antivero i Tinguiririca, en San Fernando, para desviar el camino de Curicó a Vichuquen, en la comuna de Tutuquen.

Se mandó a Comision de Obras Públicas.

I otro que autoriza al Presidente de la República para permutar con la Municipalidad de Chillan la casa que actualmente ocupa la Intendencia con el predio que posee dicha corporacion en la Plaza de Armas de esa ciudad, con el objeto de construir en el solar indicado la Casa Consistorial de la provincia.

Se mandó a Comision de Gobierno. Eximido posteriormente de este trámite quedó en tabla.

En otro comunica que no ha insistido en las modificaciones que habia introducido en el proyecto de lei sobre creacion del departamento de Llama en la provincia de Cautin.

Con otro devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que concede a los señores don Carlos Henríquez i don Francisco Rojas Huneus liberacion de derechos para dieciocho mil quintales de salitre destinados a la República Argentina i con el objeto de atender a la propaganda en esa nacion.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

En el siguiente comunica que ha desechado el proyecto aprobado por esta Cámara, que grava la esportacion de fierro viejo con un derecho específico de veinte pesos por tonelada.

I en el último comunica que ha desechado la modificacion introducida por esta Cámara, en el proyecto de lei que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de Instruccion Primaria.

Quedaron en tabla.

2.º De cuatro informes de la Comision de Lejislacion i Justicia, recaidos en los proyectos de acuerdo remitidos por el Honorable Senado que conceden el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de bienes raices a las siguientes instituciones: Club de Artesanos La Esperanza, establecido en Rio Bueno, departamento de la Union; Sociedad de Santa Filomena, de Santiago; Sociedad de Artesanos de Socorros Mutuos La Union, de Angol; i Sociedad Evanjélica Alemana, de Valdivia.

Quedaron en tabla.

El señor Villegas hizo indicacion para considerar inmediatamente el oficio del Honorable Senado en que comunica que ha desechado la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de Instruccion Primaria.

El señor Pleiteado modificó la indicacion del señor Villegas en el sentido de que se acuerde considerar inmediatamente el referido oficio, i de que se asigne el segundo lugar de la tabla, a continuacion del proyecto económico, al proyecto que reorganiza el servicio de Instruccion Primaria.

Usó ademas de la palabra sobre este asunto el señor Zañartu don Enrique, adhiriéndose a la indicacion del señor Villegas.

Por unanimidad se aprobó la indicacion del

señor Villegas, modificada por el señor Pleiteado.

En conformidad a este acuerdo se puso en discusion si se insistia o nó en la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto de lei que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleos de Instruccion Primaria, modificacion que consiste en asignar como duracion de la lei el término de un año, i usaron de la palabra los señores Barros E., Muñoz, Pereira, Baquedano i Puga Borne (vice-Presidente).

Cerrado el debate se acordó por unanimidad no insistir en la referida modificacion.

A indicacion del señor Salas Lavaqui, aceptada tácitamente, se acordó discutir sobre tabla los proyectos de acuerdo remitidos por el Honorable Senado, de que se dió cuenta, en virtud de los cuales se concede el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para poder conservar hasta por treinta años la posesion de bienes raices a las siguientes instituciones: Club de Artesanos La Esperanza, establecido en Rio Bueno, departamento de La Union; Sociedad de Santa Filomena, de Santiago; Sociedad de Artesanos de Socorros Mutuos La Union, de Angol; i Sociedad Evangélica Alemana, de Valdivia.

Se pusieron sucesivamente en discusion los referidos proyectos de acuerdo i fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Los proyestos aprobados dicen así:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad denominada Club de Artesanos La Esperanza, establecido en Rio Bueno, departamento de La Union, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion del sitio i edificio que tiene adquirido en la villa de Rio Bueno.”

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad de “Santa Filomena”, de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de los bienes raices que a continuacion se indican: casas números 1033, de la calle de las Rosas; 1276, de la calle de San Pablo; 867, de la calle de Salas, i 744, de la calle Dávila, de la ciudad de Santiago;

sitio con edificios ubicado entre las calles de Cueto, Sotomayor, Andes i Martínez de Rozas de la misma ciudad; i casa-quinta en Lismache, situada en la Plaza de la Independencia al costado de la casa parroquial”.

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Artesanos de Socorros Mutuos “La Union”, de Angol, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de un sitio i casa que tiene adquirido en la calle de Arturo Prat número 148 de la ciudad de Angol”.

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se concede a la Sociedad Evangélica Alemana, de Valdivia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la ciudad de Valdivia, en la calle de Arauco”.

El señor Puga Borne (vice-Presidente) hizo renuncia del cargo de miembro de la Comision de Policía Interior, i a propuesta del mismo señor Puga Borne (vice-Presidente) se nombró, por asentimiento unánime, en su reemplazo al señor Irarrázaval Zañartu.

A indicacion del mismo señor Puga Borne (vice-Presidente) se acordó no aceptar la renuncia presentada por el señor Encina del cargo de miembro de la Comision de Hacienda.

El señor Pereira manifestó la conveniencia de nombrar reemplazante en la Comision de Industria al señor Valenzuela, que ha fallecido.

Contestó el señor Puga Borne (vice-Presidente) que en la sesion próxima propondria a la persona que deba reemplazar al señor Valenzuela en dicha Comision.

A indicacion del señor Rivera don Juan de Dios, aceptada por unanimidad, se acordó eximir del trámite de Comision i discutir inmediatamente el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para permutar con la Municipalidad de Chillan la casa que actualmente ocupa la Intendencia con el predio que posee dicha corporacion en la Plaza de Armas de la expresada ciudad.

Puesto en discusion jeneral i particular a la vez el referido proyecto, fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para permutar con la Municipalidad de Chillan la casa que actualmente ocupa la Intendencia con el predio que posee dicha Corporacion en la Plaza de Armas de esa ciudad, con el objeto de construir en el solar indicado la Casa Consistorial de la provincia.”

El señor Irarrázaval Z. pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior la recomendacion de Su Señoría de que tenga a bien atender al mejoramiento del servicio médico en las provincias de Nuble i Malleco, medida que considera indispensable en vista del desarrollo que ha adquirido la epidemia de viruela en esas provincias.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Justicia) que atenderia los deseos del señor Diputado.

El señor Zañartu don Enrique hizo indicacion para discutir inmediatamente el proyecto que establece la vacunacion obligatoria.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Correa Bravo solicitó se reiterara el oficio dirigido con fecha 7 de junio último al señor Ministro de Colonizacion pidiéndole que se sirviera remitir a la Cámara todas las comunicaciones relativas al denuncia hecho por Su Señoría con motivo del atropello de que el 19 de diciembre del año próximo pasado se hizo víctima al vecino de Rio Bueno don José María Furniel.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirigiera tambien oficio al señor Ministro de Colonizacion pidiéndole que se sirviera remitir a la Cámara los antecedentes sobre la concesion de la explotacion del fundo “Ropulli” en el departamento de La Union.

El señor Baquedano recomendó al señor Ministro de Justicia que se sirviera atender una solicitud en que algunas personas del alto comercio de Talcahuano solicitan la creacion de un nuevo Juzgado para ese departamento.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Justicia) que estudiaria la peticion i procuraria atender los deseos del señor Diputado.

El señor Barros E. hizo indicacion para que se agregue a la tabla el proyecto que reforma la lei sobre abuso de la libertad de imprenta.

Terminados los incidentes se procedió a votar la indicacion del señor Barros E. i fué aprobada por asentimiento unánime.

Dentro de la órden del dia se pasó a tratar del proyecto económico.

Se puso en segunda discusion el artículo 1.º del proyecto de la Comision especial conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la primera discusion:

Del señor Irarrázaval Zañartu para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Artículo 1.º Los derechos de internacion i almacenaje que actualmente se cobran en moneda de oro de dieciocho peniques, en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898, se deberán pagar en lo sucesivo al contado, en oro o en su equivalente en billetes fiscales, al tipo del cambio para letras a la vista en el dia del pago.”

Del señor Echenique don Joaquin, como modificacion de la del señor Irarrázaval, para reemplazar las palabras finales del artículo por las siguientes: “al tipo medio del cambio para letras a la vista, de la semana anterior al dia del pago”; i

Del señor Concha don Malaquías, para reemplazar el artículo 1.º en debate por el que figura en el número 13 en el proyecto primitivo de la Comision de Hacienda:

“Artículo ... Los derechos de internacion i almacenaje que actualmente se cobran en oro de dieciocho peniques, conforme a la lei de 31 de julio de 1898, se pagarán en lo sucesivo al contado, en oro o su equivalente en billetes fiscales, enterados materialmente en la Aduana con el recargo correspondiente que fijará cada mes el Presidente de la República, tomando como base el promedio del cambio internacional en letras a la vista en el mes anterior.

Los derechos de esportacion se pagarán en letras a tres dias vista con escepcion hasta de un treinta por ciento, que se pagará al contado en billetes fiscales enterados materialmente en Aduana i con recargo correspondiente, que se fijará en la forma que determina el inciso anterior.”

Usaron de la palabra los señores Irarrázaval

Zañartu, Díaz Besoain i Subercaseaux (Ministro de Hacienda).

El señor Irarrázaval Zanartu amplió la modificación que formuló en la sesión última, la que quedó concebida en los términos siguientes:

Para reemplazar el artículo por el siguiente: "Artículo 1.º Los derechos de internacion i almacenaje que actualmente se cobran en moneda de oro de dieciocho peniques, en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898, se deberán pagar en lo sucesivo al contado, en oro o en su equivalente en billetes fiscales al tipo medio del cambio para letras a la vista de la semana anterior al día del pago.

Para este efecto todas las mercaderías se considerarán de despacho forzoso, escepto las de tránsito.

Esta disposición comenzará a rejir tres meses despues de promulgada la presente lei."

A indicacion del señor Irarrázaval Zanartu, aceptada unánimemente, se acordó aplazar hasta la sesión siguiente la segunda discusión del artículo 1.º

Se puso en discusión el artículo 2.º i usaron de la palabra los señores Irarrázaval Zanartu, Palacios i Subercaseaux Pérez, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Irarrázaval Zanartu, para agregar al artículo el siguiente inciso:

"La totalidad de la emision de billetes fiscales que autoriza esta lei ingresará a la Caja de Emision i será canjeada a los Bancos o a los particulares que lo soliciten por bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, estimados con un descuento de diez por ciento sobre el precio fijado por la Caja, tomando en cuenta la cotizacion media en la semana anterior"; i

Por el señor Palacios, para agregar al artículo los siguientes incisos:

"La Caja emitirá billetes para prestar hasta el noventa por ciento del valor nominal de los bonos de la deuda interna del Estado i de los bonos a oro de los Bancos Hipotecarios, que se entreguen en prenda.

El Estado percibirá el interes i amortización de los bonos, que pasarán a aumentar el valor de la prenda para ser devueltos junto con ella.

Por todos los préstamos para compensar los gastos de emision el Estado cobrará el tres i medio por ciento anual."

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a las seis de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Subercaseaux Pérez."

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

"Santiago, 1.º de julio de 1907.—Con motivo del mensaje, informes i demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Del retiro

"Artículo 1.º El retiro es temporal o absoluto.

El oficial retirado temporalmente puede ser llamado al servicio si el Gobierno lo estima necesario.

Art. 2.º Serán comprendidos en el retiro temporal:

1.º El oficial que sea llamado a calificar servicios por el Presidente de la República.

2.º El oficial que obtenga su retiro por encontrarse en disponibilidad.

3.º El oficial que contraiga enfermedades no declaradas incurables, pero que lo imposibiliten para el servicio.

Art. 3.º Serán comprendidos en el retiro absoluto:

1.º El oficial que se inutilice absolutamente en acción de guerra, en campaña o en acto determinado del servicio.

2.º El que se imposibilite para continuar en el servicio por enfermedades o achaques incurables.

3.º El que se retire por haber llegado la edad que para cada empleo se señala en la presente lei.

Art. 4.º Es obligatorio el retiro para los oficiales que cumplen las siguientes edades:

Jenerales de division	63 años
Jenerales de brigada	61 "
Coroneles	58 "
Tenientes-coroneles	55 "
Mayores	50 "
Capitanes	45 "
Tenientes primeros	35 "
Tenientes segundos	30 "

El oficial que teniendo los requisitos para ascender deba retirarse del Ejército en conformidad a la disposición anterior, obtendrá el retiro con la pensión correspondiente al empleo inmediatamente superior.

Art. 5.º El oficial en disponibilidad podrá retirarse, i estará obligado ha acerlo si cumple un año en esa situación.

Art. 6.º Para que un oficial se retire con pension del Estado debe comprobar por lo ménos seis años de servicio

Art. 7.º Para los efectos del retiro se computará como servido en el Ejército el tiempo que el oficial haya permanecido en la Escuela Militar en calidad de alumno efectivo, supernumerario o pensionista.

Art. 8.º Los jenerales i coroneles retirados con goce de pension tendrán derecho al uso del uniforme, debiendo, para ello, sujetarse a las disposiciones que sobre la materia dicte el Gobierno.

Art. 9.º El retiro de los oficiales del Ejército se decretará tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo de actividad correspondiente a sus respectivos empleos i asignándoles tantas cuarentavas partes de ese sueldo como años de servicios hubieren prestado a la nacion en empleos militares o en empleos civiles que den derecho de jubilar, anteriores a la fecha del retiro.

Si el retiro se decreta por inutilidad absoluta ocasionada en accion de guerra, en campaña, en acto determinado del servicio o por razon de edad, se tomará por base el sueldo de actividad asignado al empleo.

Decretada por el Presidente de la República la calificacion de servicios, se tomará como base para la pension de retiro solo el cincuenta por ciento del sueldo de actividad asignado al empleo del calificado.

Art. 10. Se declara compatible con cualquiera otra renta fiscal la pension del oficial que se hubiere retirado por inutilidad ocasionada en accion de guerra, en campaña, en acto determinado del servicio o por razon de edad.

Art. 11. Se deroga el artículo 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército i las disposiciones de la lei de 4 de febrero de 1893 que sean contrarias a la presente lei.

ARTÍCULO TRANSITORIO

A los jefes i oficiales inválidos relativos declarados tales en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que tanto aquellos como éstos se encuentren en servicio activo, se les computará el monto de las pensiones tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les concede el retiro.

Derógase el número 1 del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895, i el

número 1 de la lei número 1,229, de 5 de julio de 1899“.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvillo Elizalde*, Secretario“.

2.º De una solicitud de las señoras Emilia Goicolea, viuda del teniente de la Armada don Ignacio Serrano Montaner i doña Emiliana Montaner, hermana del espresado oficial, en que piden que la Comision de Guerra de esta Cámara, al informar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que aumenta la pension a la viuda del teniente Serrano Montaner, tome en cuenta la presente solicitud.

Estatua al almirante

Blanco Encalada

El señor PINTO AGUERO.—Agradecería al señor Presidente que se dignará anunciar para el primer cuarto de hora de la sesion próxima un proyecto que tiende a completar los fondos acumulados por suscripcion popular con el objeto de levantar una estatua al almirante Blanco Encalada.

Estos fondos están depositados en un Banco de Valparaiso, segun consta de antecedentes que se acompañan al proyecto, el que se encuentra pendiente desde hace treinta años.

Estamos próximos a celebrar el centenario de nuestra Independencia nacional, i me parece que haríamos bien si en ese día pudiéramos inaugurar un monumento al captor de la *María Isabel* i jefe de nuestra primera Escuadra Nacional.

Este proyecto fué acogido, como no podía ménos de serlo, unánimemente por la Comision respectiva i en esa forma vino informado a la Cámara.

Es un proyecto sencillo, señor Presidente, que puede ser despachado en quince minutos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Conozco el proyecto, señor Diputado; i me haré un deber en anunciarlo para la sesion de mañana.

El vapor «Aconcagua»

El señor CORREA BRAVO.—Voi a mandar a la Mesa un telegrama que acabo de recibir de Huasco a fin de que, previa lectura que el señor Secretario se servirá hacer de él, se envíe en la forma ordinaria al señor Ministro de Marina.

El señor SECRETARIO.—El telegrama dice:

“Huasco, 4 de julio de 1907.—Señor Agustín Corréa Bravo.—Vapor *Aconcagua* navega

con sus máquinas malas; hemos estado al garette tres horas. Si no hubiéramos tenido buen tiempo habríamos naufragado como el *Santia-go* a la altura de Huasco. Ruego pida Ministro Marina nombre una comision de marinos para que revise los vapores de pasajeros en Valparaiso declarando inhábiles los que no tengan sus máquinas i casco en perfectas condiciones para navegar, para evitar desgracias i pérdidas de vidas.—*Wenceslao Real.*“

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se comunicará, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Marina.

Fenómenos jeolójicos en Llanquihue

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Siento que no esté presente el señor Ministro del Interior, porque habria deseado dirijirle dos peticiones a Su Señoría, i espero que el señor Ministro se impondrá de ellas por la relacion que la prensa ha de dar de la sesion.

Es notorio, señor Presidente, que la provincia de Llanquihue ha sido víctima en estos últimos tiempos de conmociones jeolójicas que han serabrado la alarma i han producido perjuicios entre sus habitantes.

Estos fenómenos, conocidos hasta hoi por las relaciones de la prensa, no han sido, sin embargo, objeto de una investigacion de carácter especial que permita establecer mas adelante la historia exacta de lo ocurrido.

En todos los paises civilizados, cuando hai conmociones de este carácter, los gobiernos hacen estudiar científicamente los hechos producidos, porque estos estudios sirven despues de antecedentes a la investigacion científica.

Hasta hoi, de los hechos a que me refiero, no hai mas investigacion que las relaciones de los corresponsales que son trasmitidas a los diarios por telégrafo con toda la inexactitud que les da la fantasía o la alarma con que observan los fenómenos.

Es necesario, en mi concepto, que el Gobierno envíe una comision de personas científicas a fin de confeccionar la relacion científica tambien de los fenómenos producidos.

No pretendo—i ello seria un absurdo—que se vaya a buscar un remedio a estos fenómenos, ni siquiera a averiguar sus causas; pero sí deseo que se procure la realizacion de un estudio serio i verídico de los fenómenos producidos por medio de una comision que los contemple bajo su aspecto jeolójico i científico.

Esto es indispensable de hacer, habida la consideracion a la cultura científica a que ha

llegado el pais i a su desarrollo histórico, de que es necesario dejar constancia con esta clase de establecimientos.

Funcionarios públicos de Tarapacá

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Quiero tambien pedir al honorable Ministro del Interior que tome en cuenta algunas observaciones que voi a hacer con motivo de las que formulé ayer en el Honorable Senado el señor Senador por Tarapacá, sin ánimo de contradecirlas, porque no seria correcto contestar en una Cámara las observaciones que se han producido en la otra.

Mi intento es que el honorable Ministro del Interior, así como acoció las observaciones del honorable Senador respecto a la mala administracion de Tarapacá, quiera tambien dar oido a las mias, para apreciar aquellas quejas, teniendo en consideracion los documentos que el Diputado que habla ha enviado a la Honorable Cámara a propósito de los sucesos relacionados con mi representacion parlamentaria en Tarapacá durante las elecciones presidenciales.

Este documento está impreso, i en él se contienen la respuesta a todas i cada una de las observaciones hechas por el honorable Senador de Tarapacá.

A pesar de esto, no habria levantado mi voz en esta Honorable Cámara, para desautorizar los cargos formulados por el señor Senador, si Su Señoría no se hubiera permitido hacer estensivas sus quejas contra el Ministro visitador i el señor juez de Iquique, a quienes el honorable Senador ha llamado majistrados incnscientes.

Por mi parte, séame permitido levantar un calificativo inmerecido i apasionado contra esos dignos majistrados.

Estoi cierto de que en esta conviccion me acompaña toda la provincia de Tarapacá, que conoce el celo i la rectitud de estos majistrados en el cumplimiento de sus deberes.

Creo, honorable Presidente, que no es conveniente ni oportuno traer a esta Cámara las cuestiones políticas que ocupan la atencion del honorable Senador, por lo que me limito a referirme a lo que consta de documentos públicos, en que se deja constancia de lo entónces ocurrido i ahora recordado.

Esto es necesario i conducente, porque el honorable señor Senador ha calificado de facciosos a los perseguidores de los fraudes electorales, a los que acusaron a los vocales culpables i a algunos funcionarios que se hicieron cómplices de los delinquentes.

Semejante apasionada calificación está desvirtuada en absoluto por la vista fiscal evacuada al efecto.

Concluyo, pues, pidiendo al honorable Ministro del Interior que, para pronunciarse sobre las quejas del honorable Senador, tome en cuenta los documentos oficiales a que me refiero en que se acredita la rectitud de los funcionarios a quienes se atribuye cosas inexactas o que no corresponden a la verdad de lo ocurrido.

Mando a la Mesa esos documentos impresos; i confío en que la rectitud del honorable Ministro sabrá encontrar en ellos la verdad de lo ocurrido; o si no lé bastaren, encontrará los medios de completar esas investigaciones con solicitud i actividad.

Peticion de datos

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ya que estoy con la palabra, ruego al señor Ministro de Relaciones Exteriores que envíe a la Honorable Cámara los antecedentes que existan en la Cancillería con motivo de una reclamación que se hizo aquí en la Cámara respecto de la cláusula del tratado celebrado últimamente con Bolivia.

La Cámara recordará que había una cláusula de uno de los protocolos en que se afirmaba la exigencia de neutralidad del ferrocarril de Arica a La Paz, cláusula que fué motivo de un interesante debate.

Tengo interés en conocer el desenlace que haya tenido esta jestion.

Los intereses chilenos vinculados a esta obra nos dan derecho a imponernos de estos antecedentes i a saber qué política ha seguido la Cancillería en esta materia.

Rogaría también al señor Ministro de Relaciones Exteriores enviara a la Cámara la respuesta que ha dado nuestra Cancillería a la nota, publicada por la prensa boliviana i chilena, sobre reclamos hechos por la Cancillería de Bolivia a propósito de las salitre-ras del Toco i los terrenos de Mejillones.

La publicidad dada a la nota nos pone en el caso de averiguar cómo ha sido ella contestada.

No avanzo aplausos ni censuras, porque no sé como ha sido contestada; pero, como ha sido enviado al Senado un mensaje que propone la modificación de la forma de pago de la garantía del ferrocarril de Bolivia, creo que se impone la necesidad de darnos cuenta del rumbo de este negocio ántes de prestar nuestra aprobación a este mensaje.

Rogaría al señor Ministro enviara estos antecedentes.

En caso que crea el señor Ministro que no se pueden dar estos antecedentes en sesión pública, en su mano está pedir sesión secreta.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se dirigirá oficio solicitando los documentos a que Su Señoría se ha referido.

Irrigacion del territorio

El señor RIOS.—Creo que el proyecto de irrigación jeneral del país se encuentra informado por la Comisión respectiva; i, si es así, formulo indicación para que este proyecto, de mucha importancia para la agricultura, se coloque en la tabla a continuación del que establece la vacunación obligatoria.

Suplemento

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Quiero preguntar a la Mesa si ha llegado a la Cámara un proyecto que concede cincuenta mil pesos al Ministerio de Instrucción para varios gastos indispensables que no se han podido hacer por no haber sido consultados en el presupuesto del año pasado a causa de que algunas escuelas primarias fueron creadas con posterioridad a la aprobación de la ley de presupuestos.

Esas escuelas están funcionando i los maestros se encuentran impagos.

En virtud de estas consideraciones i por tratarse de un proyecto sencillo i de urgencia, formulo indicación para que se acuerde eximirlo del trámite de Comisión i para que sea tratado sobre tabla.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado para eximir del trámite de Comisión el proyecto de que ha hecho referencia Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—¿De qué proyecto se trata, señor Presidente?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se ha referido el honorable Diputado a un proyecto del Ejecutivo que concede un suplemento de cincuenta i nueve mil pesos al presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

El honorable Diputado pide que se le exima del trámite de Comisión.

En caso de acordarse la exención de este trámite, anunciaría dicho proyecto para el primer cuarto de hora de la sesión próxima.

El señor PLEITEADO.—No creo, señor

Presidente, que sea conveniente eximirlo del trámite de Comision i anunciarlo para mañana, sin que conozcamos siquiera el proyecto.

Es necesario conocer antes de qué trata para acordar su preferencia.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Se trata de conceder un suplemento para pagar sueldos ya devengados de preceptores que están prestando sus servicios actualmente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El proyecto ha sido aprobado ya por el Honorable Senado i tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo, i tiene por objeto conceder un suplemento de cincuenta i nueve mil pesos al proyecto del Ministerio de Instruccion Pública para la creacion de nuevas escuelas i para pagar sueldos de preceptores...

El señor PLEITEADO.—¿De modo que es para pagar cuentas pendientes?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se va a leer el proyecto, honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.—Dice así el proyecto.

“Artículo único.—Concédese un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 2,990 del presupuesto de Instruccion Pública para creacion de nuevas escuelas primarias en el territorio de la República i para sostenimiento de las mismas i de las ya creadas que no figuran en el Anexo, en conformidad al artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860 i el decreto número 3,081, de 5 de junio de 1905.”

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion la indicacion formulada para eximir este proyecto del trámite de Comision.

Subvenciones a colejos particulares de niñas

El señor GUERRA.—Siento que no se encuentre en este momento en la Sala el honorable Ministro de Instruccion Pública, porque deseaba hacer presente a Su Señoría que los colejos particulares de instruccion femenina aun no han recibido las subvenciones que en su ausilio hai consultadas en la lei vijente de presupuestos.

Yo queria solicitar del señor Ministro que, en vista de los perjuicios que reporta a esos establecimientos el que no se les hayan pagado las referidas subvenciones, a pesar de hallarse consultadas en la lei de presupuestos, ordenase que su pago se verifique a la mayor brevedad.

Debo espresar que en esta situacion se encuentran casi todos los colejos de niñas, tanto los de Santiago como los de provincias, establecimientos que prestan servicios interesantes a la educacion de la mujer.

He oido decir tambien que el Gobierno piensa reducir en una tercera parte el monto de estas subvenciones, i desearia saber qué es lo que hai de cierto sobre este particular.

No se le ocultará a la Cámara i al señor Ministro la inconveniencia de esta reduccion si se toma en cuenta que los directores de estos colejos han formado sus presupuestos, contraido compromisos i entrado en gastos, contando para atenderlos con las subvenciones consultadas en el presupuesto.

Por eso, yo deseaba rogar al honorable Ministro que se sirva ajitar el despacho de los pagos de dichas subvenciones, a las cuales esos establecimientos tienen sobrado derecho por las razones que he apuntado.

Votaciones

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera hora.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Rios para que se asigne un lugar en la tabla, a continuacion del proyecto de vacunacion obligatoria, al proyecto de irrigacion jeneral del territorio, se dió por aprobada tácitamente.

En la misma forma fue aprobada la indicacion del señor Correa don Francisco Javier, para que se exima del trámite de Comision el proyecto que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tabla de primera hora

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Queda anunciado el proyecto de suplemento al presupuesto de Instruccion Pública, que ha sido eximido del trámite de Comision, para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, a continuacion del proyecto referente al monumento del almirante Blanco Encalada.

Comision de Industria

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Propongo como miembro de la Comision de Industria, en reemplazo del honorable señor

Valenzuela, que falleció, al honorable señor Lorca Marcoleta.

Si no hai inconveniente, quedará designado el honorable señor Lorca Marcoleta.

Designado.

La cuestion económica

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Entrando a la orden del dia, pongo en segunda discusion el artículo 1.º del proyecto económico.

Se van a leer las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Irarrázaval para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Art. 1.º Los derechos de internacion i almacenaje que actualmente se cobran en moneda de oro de dieciocho peniques en conformidad a la lei de 31 de julio de 1898, se deberán pagar en lo sucesivo al contado, en oro o en su equivalente en billetes fiscales al tipo medio del cambio para letras a la vista de la semana anterior el dia del pago.

Para este efecto todas las mercaderías se considerarán de despacho forzoso, escepto las de tránsito.

Esta disposicion comenzará a rejir tres meses despues de promulgada la presente lei“.

Indicacion del señor Concha don Malaquías para reemplazar el artículo 1.º en debate por el que figura en el número 13 en el proyecto primitivo de la Comision de Hacienda, que dice:

“Art. ... Los derechos de internacion i almacenaje que actualmente se cobran en oro de dieciocho peniques, conforme a la lei de 31 de julio de 1898, se pagarán en lo sucesivo al contado en oro o su equivalente en billetes fiscales enterados materialmente en la Aduana con el recargo correspondiente que fijará cada mes el Presidente de la República, tomando como base el promedio del cambio internacional en letras a la vista en el mes anterior.

Los derechos de esportacion se pagarán en letras a tres dias vista con escepcion hasta de un treinta por ciento, que se pagará al contado en billetes fiscales enterados materialmente en Aduana i con recargo correspondiente que se fijará en la forma que determina el inciso anterior“.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No sé si he devuelto al señor Secretario el telegrama del señor Superintendente de Aduanas.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Si quisiera tener la atencion de mandármelo.....

Este telegrama del señor Superintendente de Aduanas no contiene, en realidad, ningun argumento que pueda modificar la impresion que se ha formado ya la Honorable Cámara acerca de la conveniencia de aprobar la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor Superintendente estima que por las facilidades que proporcionan los almacenes fiscales a los introductores de mercaderías, hai un stock considerable de éstas i que, en consecuencia, mientras mayor sea este stock ménos posibles son las fluctuaciones en el valor de las mercaderías.

De manera que este es un medio para evitar las posibles fluctuaciones del valor corriente de las mercaderías, o para impedir que los precios se alcen violenta e indebidamente.

Esto es digno de ser tomado en cuenta, sin duda; pero hai otras consideraciones que el señor Superintendente no toma en cuenta, i esto se debe, sin duda, al hecho de que este funcionario es algo así como un militar que solo ve la parte de la batalla en que tiene que actuar. Los jenerales que están a mayor altura tienen un campo mas vasto que contemplar i pueden darse mejor i mas cabal cuenta de los movimientos de la batalla.

De la misma manera los que están en cierta situacion de independenciam pueden formarse un criterio mas jeneral acerca de todas las necesidades económicas del pais, i es esto lo que nos ocurre a nosotros los lejisladores. Nosotros examinamos estos problemas bajo sus diversos puntos de vista, puntos de vista que no tiene para qué tomar en cuenta la Superintendencia de Aduanas que mira las cosas dentro de su rol especial, de su situacion particular.

Creo que la circunstancia de que el Gobierno de Chile proporcione al comercio extranjero los locales necesarios para que deposite durante un año todo el stock de mercaderías que importa, está trayendo fatales consecuencias.

Ayer hice notar la situacion de los que desembarcan mercaderías i no encuentran donde colocarlas.

Todo aquel que trae mercaderías para ser vendidas en el acto, tiene que venderlas for-

zosamente mas barato que los introductores que las han llevado con anticipacion a los almacenes fiscales.

Ademas, fíjese la Cámara en la situacion de desigualdad en que se encuentra el comercio nacional con respecto al comercio extranjero. Mientras este último puede tener embodegadas por un año sus mercaderías, a los nacionales no se les permite tener los suyos ni siquiera en el suelo raso de las estaciones de los ferrocarriles. Si yo pido un metro cuadrado de ese suelo para depositar carbon o leña mientras los ferrocarriles pueden llevarlos, no se me permite, i si se me llega a permitir tengo que pagar los derechos correspondientes.

Entretanto, si soi extranjero i traigo mercaderías para lanzarlas al mercado en el momento mas oportuno, cuando tengan mejor precio, se me dan para depositarlas hermosos edificios de cal i ladrillo, con grifos, con cuerpo de bomberos, policia, etc. En cambio si soi nacional, no se me permite, para este objeto, ni siquiera el suelo raso; i, caso de permitírseme, quedo espuesto a la eventualidad de los robos, de las lluvias, etc.

Acabo de leer en *El Mercurio* un telegrama, que seguramente ya conocen mis honorables colegas, i que dice que la Empresa de los Ferrocarriles ha suspendido en Chillan todo embarque de mercaderías. Es de advertir que Chillan es una de las ciudades mas importantes por su movimiento comercial. Chillan, como término de viaje de los trenes de la frontera i de los que van desde Santiago, es una plaza comercial de primer orden.

Pues bien, en esa plaza no le admiten al productor nacional su carga en la estacion que se encuentra atestada de mercaderías, no hai espacio para recibir mas; i esto pasa porque en Valparaiso no hai espacio i Chillan no puede enviar a ese puerto sus mercaderías; i no hai espacio en ese puerto, porque sus almacenes fiscales están llenos de mercaderías, que aguardan allí el momento propicio para ser lanzadas al mercado.

Creo que estas reflexiones bastarán para que la Cámara tome en cuenta i dé su voto a la indicacion que he hecho al artículo 1.º

El señor ENCINA.—Acepto, señor Presidente, la primera parte de la indicacion del honorable Diputado por Angol; pero en cuanto a la segunda, la que establece el despacho forzoso de todas las mercaderías, me inclinaba a aceptarla, así de lijero, en el primer momento, mas me asaltan algunas dudas despues de las observaciones del Superintendente de Aduanas. Creo ahora que, para votar esta par

te, es necesario conocer el mecanismo de las aduanas.

Esto me mueve a pedir que se divida la votacion de la indicacion hecha por el señor Irarrázaval para poder aceptar así la parte en que estamos de acuerdo, i rechazar, si hai mayoría para ello, la segunda parte.

Creo que seria mas oportuno aplazar esta parte para hacer un estudio mas completo sobre el particular; i de todos modos hai conveniencia en facilitar la votacion, dividiéndola en la forma que dejo indicada.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se tomará en cuenta la indicacion de Su Señoría en el acto de la votacion, lo que se hará inciso por inciso.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En sesiones anteriores tuve oportunidad de manifestar que encuentro raro que en un proyecto económico, que debe discutirse con el sano propósito de salvar al pais de la grave crisis de circulante i de la no ménos aguda crisis del cambio que tan gravemente afecta al pais i a su porvenir económico, se principie por proponer, como medida salvadora, que se cambie la moneda con que han de cubrirse los derechos de Aduana.

En contestacion a lo que sobre este punto he dicho, se ha observado que este artículo fué propuesto por la Comision especial de que formé parte. Pero, a mi turno, he manifestado ya que no tomé participacion alguna en la redaccion de este proyecto, i mucho ménos en el órden que se dió a sus artículos.

Ademas, este proyecto no reúne siquiera la mayoría de las opiniones de esa Comision, pues cada cual, al firmarlo, salvó sus opiniones i no es, por tanto, posible traerlo a este debate como una autoridad irredargüible.

Como no se llegaba a uniformar o armonizar las tendencias encontradas, se convino en presentar a la Cámara ciertas ideas para que sirvieran de base a la discusion del problema económico sin que esto significara ligar a ellas la opinion personal de los distintos miembros de la Comision.

No me esplico qué razon fundamental aconseja este cambio de moneda para el pago de los derechos aduaneros, ni me esplico tampoco qué gana con ello el pais, ni cómo habrá de mejorar la situacion económica si los derechos se pagan en papel i no en oro.

El honorable señor Encina espresó que el propósito de esta medida es dejar en libertad para que se esporten como mercaderías de retorno los cuatro o cinco millones de oro que se ocupan en el pago de los derechos de aduana. Aparte de que seria mui escasa la

influencia que en el tipo de nuestro cambio tendria la esportacion de los dos o tres millones oro, pues no son cinco, como indicaba el señor Encina, si este hubiera sido el propósito, así lo habria manifestado el honorable Ministro de Hacienda en el seno de la Comision.

Por mi parte, no alcanzo a percibir las grandes vistas económicas, ni los considerables resultados que se obtendrán con semejante medida.

Al revés, diviso en ella algunos inconvenientes de no escasa importancia en esta sustitucion de moneda para pagar los derechos de aduana.

Desde luego, llegaremos hasta olvidarnos de la existencia del réjimen monetario de oro, que se esconderá, como para ocultarnos la vergüenza nacional de haber trasformado el peso de cuarenta i ocho peniques en una ornilla metálica con apariencias engañosas de moneda de oro.

Para esto se hizo la conversion que redujo a la tercera parte el valor de nuestra moneda, defraudando un dos por ciento a todos los acreedores, a todos los asalariados, a todos los empleados públicos. Hoi, los que hicieron aquella calaverada, se sienten avergonzados porque el público que en el primer momento no se dió cuenta del engaño; ese público que, cegado por el brillo del metal, no vió en el primer momento que se le daba un peso de dieciocho peniques, que equivalen a treinta i seis centavos oro, en lugar del billete que habia circulado en el decenio anterior i cuyo valor era, mas o ménos de cincuenta i dos centavos oro, llegó a comprender que no se le daba ni el peso ni la cantidad de oro que debia tener el signo monetario.

Hoi el Fisco recibe en Aduanas oro i lo vende en almoneda en las Intendencias; de manera que con una mano recibe el oro i con la otra lo convierte en papel; pero no es lo mismo que los reciba en papel con el recargo correspondiente, porque, aunque es verdad que estos remates de oro tienen algunos inconvenientes, tambien lo es que con el pago en papel, demonetizaríamos esta pequeña cantidad de valores en oro para lanzarlos al mercado, haciendo que el pueblo olvide para siempre que alguna vez ha existido en Chile el réjimen de la moneda de oro sana.

Me imagino la situacion de una tripulacion que, despues de haber lanzado al mar, en momentos de peligros, todos los objetos perdidos, del equipaje, recurre a las especies

metálicas que están en el fondo del buque, para salvar las dificultades de la situacion.

En lugar de preocuparnos de producir mas i consumir ménos, no tendemos a otra cosa que a aumentar nuestros consumos, empleando para ello hasta nuestras pequeñas reservas en oro; i arrojando al mercado ese oro como el viajero que tira una carnada a la jauría hambrienta que amenaza las piernas del caminante.

Parece que lo que se quiere es hacer desaparecer ese poco de oro que aun nos queda convirtiéndolo en mercaderías de retorno, que servirá para pagar una pequeña parte de mercaderías suntuarias, innecesarias las mas, cuyo consumo estamos empeñados en fomentar.

Parece que se quisiera quitar de la vista del pueblo i del comercio este parangon semanal entre el precio del oro el de nuestro billete; arrojando fuera del pais el poco oro que se mantiene gracias a la disposicion de la lei de Aduanas que obliga a pagar en oro una parte de los derechos de internacion.

Vamos a entrar al réjimen puro i neto del papel-moneda, sin punto de comparacion que permita apreciar el valor real de nuestro papel.

Ya no tendremos en adelante otro latido de la situacion que el cambio internacional que las casas fuertes fijan cada quince dias para la liquidacion de la mala.

La especulacion que las casas fuertes han hecho hasta hoi con el tipo de nuestro cambio internacional estaba contenida por los remates semanales de oro que el Fisco hacia, remates que indicaban al público cuál era el premio del oro, el verdadero tipo del cambio; i con esta supresion del pago en oro i en letras de los derechos aduaneros, vamos a quitar al Estado uno de los medios de regularizar el cambio cuando la especulacion pretenda depreciarlo hasta mucho mas allá de los límites soportables por el comercio del pais.

Hoi la especulacion de las casas que poseen letras, llámense productores del salitre o casas importadoras, está medianamente regularizada por la venta que hace el Estado de las letras i del oro que recauda en sus aduanas; pero mañana el Estado se despojará de estas letras i de este oro con el propósito, se dice, de lanzar nuevos artículos de retorno al extranjero; con el objeto de saciar las fauces insaciabiles de este comercio extranjero, que nos inunda dia dia, vamos a desplazar este capital, para emplear la palabra que se empleaba ayer, i este es verdadero

capital, porque se va a ir hasta amonedado. En vez de hacerlo servir a nuestra propia industria, vamos a cambiarlo *ab irato, incontinenti*, por la mercadería que el extranjero envía a nuestro país.

I cuando se habla de ampliar nuestros recursos i de imponer al país algun sacrificio para crear a la República una condicion industrial que baste a las necesidades de nuestro comercio interior, todo el mundo se mira los pies i dice que se pagan muy caros los zapatos.

Este es un argumento que se oye en boca de millonarios, que gastan doscientos i mas pesos en champagne en una noche de orjía, pero que no soportan que el calzado les cueste veinticinco pesos.

En materia económica predomina entre nosotros el criterio de los zapatos.

I cuando se habla de nivelar los consumos, de arreglarlos a la produccion del país, todos se preocupan, no de reducirlos, sino de estimularlos, allegando nuevos elementos de importacion, que no son productos de la industria nacional, sino que se toman nuestros pequeños ahorros acumulados durante un largo número de años para lanzarlos a la vorájine de los negocios a cambio de las mercaderías extranjeras que perecen en el acto que las consumimos.

No veo qué importancia tenga para la solucion actual de la crisis económica que aflije al país la medida que se propone, desde que con derechos de aduana, pagados en oro o en papel, habrá de continuar la misma situacion.

Cambiamos, pues, nuestra legislacion por el gusto de cambiarla: hacemos de la medida que se propone un caballo de batalla, de portada, para la discusion de nuestro negocio económico.

Vamos a dar al país, como lei fundamental, lo que piden algunos economistas que escriben en los diarios, que piden que se apruebe con rapidez inusitada, que se desglose del proyecto la idea salvadora de pagar los derechos de Aduana en papel, que se suprima el envio de oro para garantizar el papel-moneda i que se emita el bono salitrero.

Para esos economistas bastan esas medidas: para salvar la crisis del cambio, bastará suspender las remesas de oro a Europa; i para salvar la crisis de circulante, bastará que se cobren en papeles derechos de Aduana i que se ayude a la industria salitrera que puede o no necesitar el auxilio fiscal.

Los que así piensan, en mi concepto, se equivocan, señor Presidente:

No hai en estos proyectos que se traen a la discusion de la Cámara una sola doctrina bien sentada, no hai una sola idea bien fundada.

No se tiene, señor Presidente, una nocion clara de los males que aflijen al país. La terapéutica o los remedios que se nos proponen son completamente inútiles e ineficaces, casi todos, anodinos los mas i contraproducentes los restantes.

Es menester dejar bien establecido para la responsabilidad que algun dia habrá de caer sobre los legisladores que voten esta lei, que las medidas que se proponen están muy léjos de salvaguardar los intereses actualmente comprometidos por la crisis que nos agobia.

Se dice que hai una crisis de cambio. ¿Qué lo demuestra? La baja constante del cambio internacional o, mas bien dicho, el encarecimiento constante del oro con que pagamos nuestras importaciones.

Esta baja se produce porque los productos del país no alcanzan a nivelar nuestros consumos; i para llenar esta necesidad no se propone medida alguna, como no sea la de traer nuevos elementos de consumo emitiendo cuarenta o sesenta millones de pesos, que harán que todo el mundo se crea rico i que se lance sobre los depósitos de mercaderías de las aduanas a tomar cada cual lo que le convenga, ya sea en artículos de lujo, ya sea en artículos de primera necesidad.

El año pasado, nuestras internaciones aumentaron en treinta i nueve millones de pesos sobre las del año anterior, a pesar de que nuestras esportaciones aumentaron en solo doce millones, quedándonos, por consiguiente, un saldo en contra de veintisiete millones; i en esta situacion, el señor Ministro no nos propone ninguna medida para salvar el déficit que tenemos necesariamente que pagar con nuestro escasísimo capital de ahorro; i cuando se le dice que en un alza de los derechos de Aduana encontraríamos los medios de nivelar nuestros consumos, Su Señoría nos dice que esta es una cuestion que reclama mucho estudio, que el Gobierno no está preparado para renunciarse i que es necesario dejarla de mano.

I si el Gobierno no sabe que un país, como un jefe de familia, no puede consumir mas de lo que produce ¿qué sabe entónces?

No se ha inventado, señor Presidente, desde que el mundo es mundo, el arte de que una persona pueda vivir consumiendo mas de lo que produce.

Es un hecho que el que gana diez mil pesos al año, i se encuentra con que sus consumos

han sido de once o doce mil pesos, no tiene mas remedio que reducir sus gastos hasta equipararlos con su renta, o procurarse una superproduccion que iguale o rebalse sus consumos.

Esta es la situacion nuestra. El pais consume mas de lo que produce. Sucede siempre que los paises agrícolas, al reves de los manufactureros, producen ménos de lo que consumen.

Por esto es que nuestro cambio internacional, que permaneció al rededor de cuarenta i cinco peniques desde que se formó nuestra Constitucion el año 1833 hasta el año 1860, mas o ménos, desde entónces hasta la fecha ha tenido que soportar su descenso constante: de cuarenta i cinco peniques ha bajado a cuarenta i tres, cuarenta, treinta i seis, treinta i dos, treinta, veintiseis, etc.

¿Por qué ha sido esto?

Viviamos en pleno réjimen de oro, con moneda sana de cuarenta i ocho peniques, i sin embargo el cambio bajaba constantemente.

¿Por qué?—Porque consumíamos mas de lo que producíamos; porque, como decia el honorable señor Irarrázaval, el Gobierno tiene almacenes que las casas importadoras llenan de mercaderías que nos venden despues a seis meses, a un año i hasta año i medio de plazo.

El pais consume estas mercaderías, i cuando una mala cosecha le impide pagar con productos estos consumos, tiene que pagar con oro el exceso; i como consecuencia de esto, nuestros bonos territoriales, nuestras acciones i valores van poco a poco desapareciendo en las cajas fuertes de los importadores que nos ofrecen tan jentilmente sus mercaderías siempre que ven que tenemos bienes con que poder pagárselas.

En los paises que viven bajo el réjimen del papel-moneda, la fluctuaciones del cambio producen un malestar mui grande en el comercio i en las industrias, alteran los precios de todas las mercaderías, las remuneraciones, los salarios, etc., con lo que se ven perjudicadas todas las personas que viven de rentas fijas: las fluctuaciones violentas e inesperadas del cambio producen en estos paises mas males que el hambre i la lepra, mas males que todos los que pueden producir todas las plagas del mundo si unieran sus esfuerzos para arruinar, hundir, para concluir con un pais.

I esta lei fundamental, este principio sobre que se basa el comercio internacional de los paises, esta necesidad primordial de un Gobierno de asegurar siempre para el pais un

saldo conveniente en el comercio internacional, esto no lo toca el proyecto de la Comision.

¿Qué es entónces lo que vamos a estudiar?

¿Qué medidas vamos a tomar para salvar al pais de la crisis que lo aqueja?

Se me contestará: vamos a crear el bono salitrero.

Pero ese es solo un detalle, que será bueno o malo para salvar a una industria que puede o no estar necesitada del auxilio del Estado.

¿I el bien jeneral del pais?

A eso que todo el mundo reclama del Gobierno; a la necesidad de procurar la elevacion del cambio internacional, el Gobierno no le da importancia.

Es cierto que al Fisco le conviene esta baja del cambio, puesto que está pagando los sueldos, pensiones, jubilaciones, etc., en moneda depreciada, miéntras, por otro lado, recibe los derechos de aduana, que son casi la totalidad de sus entradas, en oro; pero es cierto, tambien, que no se puede estar especulando con el haber, diré mas bien, con el hambre de nuestros conciudadanos.

No concibo que se pueda tomar alguna medida económica digna de este nombre, que no se base sobre el estado de nuestro comercio internacional.

El señor Ministro ha podido, con dar una simple ojeada, con abrir solo la tarifa de avalúos; ha podido, digo, ver que esta tarifa es un cuarenta por ciento mas baja que la tarifa de cualquier otro pais. Esta tarifa se funda, para avaluar las mercaderías en el precio de fábrica i nó, como debería hacerlo, en su precio de venta.

Cuando de Inglaterra nos mandan un piano cuyo precio es de trescientos pesos, por ejemplo, en la aduana se le avalúa en esa suma, sin tomar para nada en cuenta que aquí ese piano se vende en mil o mil doscientos pesos. La tarifa de avalúos toma en consideracion el precio de costo o de factura, pero prescinde de los gastos de viaje, seguros, etc., i de la ganancia del agente de la casa en nuestro pais, que representa otro tanto.

Por consiguiente, nuestras estadísticas están constantemente equivocadas. Dan siempre un pequeño saldo a nuestro favor; pero hai que tomar en cuenta las utilidades de los capitales extranjeros invertidos en el pais.

Cómo quiere entónces el señor Ministro que tengamos alguna vez circulacion metálica, si nosotros mismos, con nuestra lejislacion, socabamos nuestro sistema monetario, si esta

mos abriendo una brecha para que se escurra al exterior nuestra moneda metálica.

I despues, con una satisfaccion de comerciante ganancioso, cada semana se nos dice: el Gobierno ha rematado quinientas mil libras i ha ganado un cuarenta por ciento, sin fijarse que esta ganancia es a costa de todos los consumidores, es un recargo sobre la contribucion aduanera.

Es necesario recordar, señor Presidente, que no es exacto que las mercaderías paguen el diez, quince o veinticinco por ciento que se les cobra en la Aduana. En la Aduana pagan esos derechos; pero en la Intendencia pagan un cuarenta por ciento mas todavía; ese mismo cuarenta por ciento de precio que gana el Estado en los remates semanales de oro i que, al fin de cuentas, sale pagando el pais consumidor.

I cuando se insinúa que se junten estas dos contribuciones para que se cobren de una sola vez en la Aduana, a fin de obtener, si no el abaratamiento de las mercaderías, por lo ménos, la elevacion del poder adquisitivo de la moneda i la estabilidad en el tipo de cambio por medio de la equivalencia de los productos con los consumos, el Gobierno se presenta a decirnos que no tiene estudios sobre la materia, ni opinion definitiva sobre el particular.

El Gobierno cree que, por el momento, no puede entrar a este detalle que, acaso, considera insignificante; pero que es fundamental para los que piensan que no hai otro medio de sentar sobre bases sólidas el edificio de nuestra prosperidad industrial, que el de libertarnos del tributo que pagamos a las mercaderías extranjeras, mercaderías que, con el mas mínimo esfuerzo de los lejisladores, podrian fabricarse en el pais, sino para competir con las extranjeras en igualdad de circunstancias, por lo ménos, para abastecer suficientemente las necesidades del consumo interior.

Hasta ayer era en nuestro pais difícil la fabricacion de los fósforos; dos o tres tentativas en este sentido habian fracasado, i los industriales aleccionados por esta esperiencia, se habian retraido de este negocio.

Pero bastó una pequeña lei de liberacion de derechos sobre el fósforo amorfo, los materiales que se emplea en esta industria, para que se establecieran cuatro fábricas de fósforos en el pais: una en Viña del Mar, otra en Talca, una tercera en formacion en esta ciudad i otra mas en el sur.

Hoi, esas fábricas, bastan para el consumo interior.

Bastó que una lei semejante se dictara respecto de la industria de velas de estearina para que tambien se establecieran dos o tres fábricas de este artículo en el pais, i para que hoy ya empiecen a abastecerlo.

Como estas, hai centenares de industrias que han comenzado a progresar a la sombra de estos derechos que, aunque se les llama protectores, en realidad no lo son.

La mueblería, la zapatería i otras industrias semejantes, han escluido casi por completo de nuestro comercio los artículos similares extranjeros.

Pero, en cambio, entran libre de derechos, por lo ménos, treinta i cinco millones anuales de artículos, otros tantos millones que pagan solo el cinco i el quince, i la mayor parte del resto de nuestros consumos pagan el veinticinco por ciento; i son los llamados artículos suntuarios, cuyo valor no pasa de unos cuatro millones de pesos, los que pagan el sesenta por ciento por derechos de internacion.

Esto es lo que, en el lenguaje corriente, se llama tarifa proteccionista.

El derecho del sesenta por ciento no afecta sino a los artículos de lujo, i estos no significan ni un adarme en la balanza de nuestro cambio internacional, desde que solo grava a una veintena de artículos que apenas alcanza a formar una milésima parte del total de nuestras importaciones.

Pero, señor, hai muchos inocentes que se frotan las manos de regocijo i nos dicen: somos un pais escepcionalmente rico, poseemos el salitre, en cuya explotacion se han ganado i se seguirán ganando millones de millones de pesos; i en realidad de verdad ¿qué es lo que representa esta industria que desplaza a nuestra jente de la agricultura i de las industrias manufactureras?

Es verdad que somos un pais rico en salitre; pero este salitre lo estamos mandando al extranjero para que abone sus tierras, es decir, le damos los medios, estamos enviando al extranjero trigo, cereales, todos los productos agrícolas concentrados para que los paises que nos inundan con sus artefactos i manufacturas produzcan esos mismos artículos agrícolas que ántes tenian que comprarnos.

De modo que lo que hacemos es obligar a nuestro pueblo a que abandone las faenas agrícolas i manufacturas para llevarlo al desierto a arrancar a la tierra árida e inclemente ese producto que rejuvenecerá las gastadas tierras de labor de las naciones europeas. De esta manera estamos consumiendo el vigor de la flor i nata de nuestra jente de trabajo que se va a la rejion del salitre a arrancar a la tierra.

sus productos, bajo un clima abrasador e in-
cllemente. I cuando esto se hace, se cree rea-
lizar una gran obra para el porvenir econó-
mico i para el bienestar de este pais.

Se cree, señor, que nuestro bienestar lo cons-
tituye solo i esclusivamente la riqueza, que
aquel que es mas rico, que el que ha acumu-
lado mas oro, es el mas feliz; se hace caso
omiso de la educacion artistica, industrial i
manufactura; se olvida en absoluto que cada
quintal de salitre que se produce, exige una
maquinaria especial que tenemos que traer del
extranjero, de manera que bien puede decirse
que tanto vale lo comido como servido.

Pero se olvida, señor, que esa materia pri-
ma que nosotros enviamos, trasformada por
el trabajo i por la naturaleza, se multiplica i
multiplica en forma tal que ese mismo salitre,
aprovechado en el extranjero, es el mas gran
competidor de nuestra agricultura.

Ademas, para producir nosotros el salitre,
tenemos que hacer un esfuerzo verdaderamente
titánico, mientras que los extranjeros
producen sus máquinas con la décima parte
de ese esfuerzo.

De modo, señor, que en esta lucha estamos
completamente vencidos, i vencidos de ante-
mano.

El *summum* de la ciencia económica con-
siste en que el que sabe mas vive a espensas
del que sabe ménos, i como los paises euro-
peos están mas preparados i mas adelantados
que nosotros en artes, en industrias i en agri-
cultura, estaremos bajo su dominio mientras
no hayan gobernantes que tomen sobre sí la
tarea de independizarnos económicamente,
poniendo una barrera—como seria la de su-
bir los derechos de Aduana—para impedir
que nos invadan las mercaderías extranjeras,
facilitando así el nacimiento i el desarrollo
de nuestras industrias hasta el punto de abas-
tecernos con nuestros propios productos.

Comparar a un pais manufacturero con un
pais agrícola o minero cuyo suelo sea feraz
o rico es como comparar a un hombre que
tiene dos brazos con otro que no tiene sino
uno.

Este, si necesita liar un cigarro, tardará
horas en hacerlo con la única mano que tie-
ne; mientras tanto que el otro, con sus dos
manos, en pocos minutos hará cientos de ci-
garros.

Lo mismo se puede evidenciar la conve-
nencia de que un pais tenga industria agrí-
cola, industria manufacturera e industria mi-
nera en estado floreciente, merced a la ayuda
mutua que se presten. La industria agrícola
proporciona la materia prima, la industria

manufacturera, las maquinarias i la industria
minera, los metales, i así se centuplica el po-
der productor de un pais; se acrecientan in-
mensamente los capitales; los hombres con-
sagran contentos su esfuerzo a cavar las en-
trañas de la tierra; hai trabajo bien remunerado
para todos, i el progreso i la grandeza de las
naciones alcanzan su mayor auge i esplendor.

De esta manera, protejiendo sus industrias,
se han hecho grandes Francia, Inglaterra,
Alemania i Estados Unidos.

La grandeza de los paises que han alcanza-
do el cetro del poder i de las influencias mun-
diales, se debe a ese sistema aduanero que no
estudia el Gobierno de Chile, que considera
insignificante i que no quiere proponer a las
deliberaciones de la Cámara.

Solo por no molestar a mis honorables co-
legas no quiero pedir, para probar estas ase-
veraciones, que se traigan de la biblioteca del
Congreso las dieciseis tarifas aduaneras que
han ido poniéndose en vijencia en los Estados
Unidos, i que, con el carácter de sistema pro-
tector de las industrias nacionales, que aquí
se llamaria sistema prohibitivo, han impulsado
la prosperidad envidiable de esa gran nacion
que deberíamos tomar como modelo.

Los portentosos resultados alcanzados por
esas tarifas aduaneras protectoras llegan a
parecer verdaderamente inverosímiles; pero,
de todos modos, lo que ha pasado en los Es-
tados Unidos es una enseñanza que debemos
aprovechar.

Ese gran pais supo enseñar a sus hijos i
estos han correspondido ampliamente a los
sacrificios que se hicieron para educarlos, para
prepararlos en la gran lucha por la vida, en la
lucha por el trabajo i por la produccion.

Antes, los Estados Unidos tenian una falta
considerable de mercaderías para su consumo,
i para abastecerse necesitaban recurrir a
Alemania i a otros paises de Europa, invir-
tiendo en las importaciones injentes sumas;
hoi los Estados Unidos tienen una produccion
enorme, que arroja un excedente en las espor-
taciones verdaderamente fabuloso. No espor-
tan solo sus algodones, sus fierros, etc., etc.,
sino que los productos de sus manufacturas
arrebatan, año a año, a los paises de Europa,
los mercados mundiales i eso representa miles
se miles de libras esterlinas que ingresan a
dus arcas, en vez de estar empozadas en las
cuevas de los Bancos de Inglaterra.

Por el mismo camino ha ido la República
Argentina, donde el Gobierno central emitió
cuatrocientos millones de papel-moneda, al
mismo tiempo que los Gobiernos de las pro-
vincias hacian otro tanto, me diré que por pro-

vision o habilidad, sino por sus luchas intestinas o sus necesidades financieras.

Merced a estas emisiones abundantes i jenerosas, se creó el crédito i este dió vida a las industrias. En seguida, merced a un buen sistema aduanero de proteccion a sus industrias, las estepas se han convertido en verjeles, i ahora se esportan anualmente miles de millones de pesos de sus industrias agrícola i manufacturera, i el cambio ha llegado hasta el *Gold point*, teniendo que apelarse a la Caja de Conversion para limitar el crecimiento del valor del billete, poniéndole una lápida para que no llegue a nivelarse con el padron de oro.

Allá se pagan dos veces mas recargados los derechos de aduana, i de ahí que una vara de paño que cuesta entre nosotros cuatro pesos, cuesta allá once pesos o mas. I estos precios los consumidores los pagan con gusto, no sienten ese aparente sacrificio, porque en otra forma se les retorna ese dinero; nada significa un exceso de ciento o doscientos pesos al año en una familia, comparados con los miles de millones que producen las industrias manufacturera i agrícola.

Pero aquí juzgamos las cosas con un criterio mui distinto, con el criterio de los zapatos.....

Ayer, no mas, conversaba con un distinguido amigo en los pasillos de la Cámara i él me decía que era lo natural que se comprase un artículo donde se vendia mas barato.

I yo le contestaba lo siguiente: ¿Educa Ud. a sus hijos?

—Sí, me respondió.

—¿I cuántos hijos tiene?

—Seis.

—¿Los está educando a todos?

—A todos.

—¿De manera que Ud. paga el colejio a seis niños?

—Sí.

—¿I por qué está Ud. sacrificando su riqueza para enseñar esos muchachos?

—Para que aprendan.

—¡Ah! para que aprendan!

Es decir que Ud. está creando fuerzas productivas; está gastando un poco de dinero para formar hombres útiles que multipliquen la produccion nacional.

Pues eso es lo que hace o debe hacer el Estado. En vez de condenar a los habitantes a abrir las entrañas de la tierra o a otras rudas labores, les proporcione establecimientos de instruccion en los cuales se les enseñe a utilizar la electricidad, la luz, el calor, la fuerza hidráulica, etc.; a fin de que con estos co-

nocimientos multipliquen en una proporcion de mil a uno todas nuestras fuerzas productivas.

En una palabra, el Estado debe procurar que sus individuos puedan adueñarse de todos los elementos de la naturaleza para que de este modo sean aptos para impulsar al progreso de las artes i de la industria.

Si la industria del salitre produce dos shilines, cualquiera industria manufacturera produce mucho mas, pues, como se sabe, las industrias manufactureras producen mas, mucho mas que cualquiera industria extractiva, aunque ésta tenga por objeto sacar oro en barra de las entrañas de la tierra.

¡Desgraciados los países que, pensando como pensaban los judíos i los usureros de la Edad Media, se inajinan que la riqueza de las naciones consiste en los metales preciosos que logran acaparar!

La España, con sus galeones cargados del oro que se llevaba de América, ¿logró acaso mantener su riqueza?

Nó, señor. Ese oro solo pasaba por España para ir a enriquecer a Francia i a Inglaterra, que proveian a aquel país de sus manufacturas.

I miéntras España ha permanecido tan pobre como el primer día de su grandeza, Francia e Inglaterra, mediante la industria manufacturera, han logrado tener cada una un sitio de preponderancia universal.

¿I por qué esta preponderancia?

—Por una razon mui sencilla, señor Ministro. Porque el poder de crear la riqueza vale mas, mucho mas que la riqueza misma.

De ahí es que los derechos de Aduana tienen una importancia tan capital que no deben contarse los sacrificios temporales o momentáneos a que nos obligan tales derechos proteccionistas, pues de este modo proporcionaremos al país para el futuro una considerable multiplicacion de la riqueza.

I para multiplicar tambien la riqueza es que educamos a nuestros hijos. Para eso el Estado crea escuelas donde nuestros hijos desarrollan sus facultades, porque las facultades humanas, señor, constituyen la fuente de produccion mas inconmensurable que puede existir.

No hai medio de apreciar ni de medir la cantidad de fuerza productiva que el hombre lleva en su propia intelijencia.

I si nos olvidamos de que debemos enseñar al pueblo a bastarse a sí mismo, ¿qué haremos de nuestro país? Haremos nada ménos que un país de míseros esclavos.

Con que cuarenta mil hombres están equi-

pados, bajos los ardientes rayos del sol, en las faenas del salitre, donde mueren por cantidades a causa del mal clima, o al disparo de un tiro o en el fondo de los cachuchos; i la otra parte de nuestros conciudadanos ará el suelo, siembra i espera que despues el buen Dios haga salir las mieses i madure los frutos.

¿Con esto, ¿habremos hecho todo lo necesario para el engrandecimiento del pais?

¿De manera que no hemos de ser jamas mas que los labriegos de los paises fabriles? ¿jamas pasaremos mas allá de la condicion de esclavos de los paises que han llegado al cetro del poder mundial por medio de su asombroso desarrollo industrial o manufacturero?

Para esto no valia la pena de que nos constituyéramos en nacion independiente, ni haber hecho los sacrificios de sangre i de dinero que con ese objeto nos impusimos. Mas nos hubiera valido seguramente haber continuado como colonia española o de otro pais mas adelantado o mejor gobernado.

Pero si quisimos ser independientes políticamente, debemos serlo tambien económicamente, dictando leyes que amparen e impulsen nuestras industrias ántes que nos las dicten los extranjeros i que nos señalen el puesto que nos reservan en el concierto de las naciones que trabajan i que producen. Porque las naciones sud-americanas que no tienen un réjimen aduanero propio están condenadas a ser un simple embeleco para las naciones extranjeras.

Los industriales o empresarios trabajan los trescientos sesenta i cinco dias del año llueva o truene, porque están debajo del techo i sujetos únicamente a las leyes de la distribución del trabajo.

En las tareas de la agricultura se trabaja durante seis meses del año; i en las mineras de temporada, se suspenden las faenas durante el tiempo que las cubren las nieves.

Todo este tiempo de pára se pierde en la holgazanería, i no se toma en cuenta por los dirigentes a quienes solo el oro les llama la atención. Estos solo saben hacer sumas i restas para determinar la relacion o la diferencia que hai entre las rentas con los gastos, es decir, que solo saben contar, como lo hacen los Ministros de Hacienda o los tenedores de libros.

Pero el buen economista que observa, que reúne hechos, que los compara i deduce conclusiones prácticas, que en una palabra se prepara para desempeñar con acierto sus tareas en un puesto de responsabilidad i a quien sus conciudadanos llaman para dirigir los intereses generales de la sociedad, no puede decir

que no pueden ser tocados o modificados los derechos aduaneros.

Si esto fuese cuerdo, no deberíamos ocuparnos de nada, ni tampoco del papel-moneda para ocuparnos únicamente de los bonos salitrosos en beneficio de una industria floreciente que puede o no necesitar la protección fiscal.

Ahora, si nos ocupamos de una i otra cosa para resolverlas en conjunto, anotando las especialidades de ésta i el estado de aquéllas, a fin de consultar un código de disposiciones que sirva de base a nuestro bienestar económico futuro, código que debe formar un conjunto armónico bien encadenado, de tal manera que sus disposiciones se apoyen unas en otras; i así no andaremos descarriados ni indecisos.

Si todas estas medidas encaminadas al bien comun, a nivelar nuestros consumos, a gravar las mercaderías similares de las nuestras i a resolver la crisis de circulante mediante nuevas emisiones, se dictan, se habrá solucionado la crisis en que nos encontramos.

Necesitamos tambien que no se envíen anualmente a Europa los fondos que deben acumularse para la conversion, porque ese es un capital efectivo que necesitamos para dar vida a la industria, al comercio i a todos los negocios.

Sobre estas ideas fundamentales se puede alcanzar un mejoramiento sano e inmediato en resultados; se enrielará por lo ménos el carro de la Nacion, disminuyendo nuestros consumos, aumentando nuestros productos i dándole al pais el circulante que necesita.

Si yo fuera Ministro i se me permitiera firmar un decreto sobre aumento de los derechos de aduana, me dejaria cortar un brazo si no se obtenia con esta medida los resultados apetecidos; tan seguro estoy de su éxito.

¿I cómo no estarlo cuando ha dado buenos resultados en Alemania, en Italia, en Portugal, en Inglaterra i Estados Unidos catorce veces seguidas? En Estados Unidos, cada vez que se ha vuelto a bajar las tarifas aduaneras, se ha producido la ruina de las fábricas.

Decia un orador americano que los teóricos modernos sostenian que debia dejarse puerta franca a la competencia a fin de que triunfe el que vende mas barato; pero entre tanto, agregaba, veamos los hechos: Cada vez que se han subido las tarifas aduaneras, las fábricas progresan, nuestros productos no tienen competidores en el mundo entero; mas, cada vez que se bajan las tarifas las fábricas se arruinan i la industria se aniquila.

Se dice, señor, que la República Arjentina con cuatrocientos millones de pesos papel marcha a paso de gigante, mientras que Co-

lombia con mil millones está a las puertas de la ruina.

Estos dos fenómenos tienen causas opuestas: la República Argentina tiene tarifas aduaneras que la defienden de la invasión de las mercaderías i de los productos industriales extranjeros, mientras que Colombia no defiende por ningún medio esa invasión.

Si mañana Colombia, en vez de comprarle sus productos a las manufacturas extranjeras, se diera trazas para fabricar todo lo que necesita, la cosa cambiaría i llegaría un tiempo en que tendría una situación parecida, si no idéntica, a la que alcanza la Argentina i aun Estados Unidos.

No se puede, pues, deducir de la situación distinta de la Argentina i Colombia que la abundancia del circulante de papel lleva a la perdición. Es un error deducir de un hecho que no ha comprobado nadie, consecuencias generales.

La emisión de papel puede no ser tal vez una medida que produzca buenos resultados en todas partes; pero la elevación de los derechos de aduana producen excelentes resultados en todas partes del mundo.

Por esto yo jamás me he cansado de predicar, desde mi asiento de Diputado, cada vez que se trata de emitir papel en mi país, que es necesario alzar las tarifas aduaneras, pero ha sido en vano porque no se me ha hecho caso.

Mis honorables colegas ven cómo el mal estar golpea a las puertas del Congreso, ven cómo los asalariados se levantan pidiendo aumento de salario; pero no se toma ninguna medida seria para estirpar el mal de raíz.

Casi siempre los hombres se inclinan a mirar los intereses del país desde un miraje en que contemplan en primer lugar los intereses propios.

Muy rara vez se propone una medida de carácter general que interese a todos con sacrificio del interés individual.

El alza de los derechos de aduana impone sin duda un sacrificio a todos. Tal vez yo soy el más pobre de los que se sientan en esta Cámara i por consiguiente mi sacrificio sería mayor, porque pagaría mis trajes, por ejemplo, a mayor precio, o consumiría menos.

Pero la circunstancia de que yo me viera precisado a gastar cien o doscientos pesos en mis trajes no me da derecho para anteponer mis intereses particulares a los intereses generales del país.

Yo sé que seremos ricos cuando nuestras

la lana, operación que por supuesto no exige mucha preparación, pues, según nos cuentan los libros de la Biblia, ya Eva hilaba lana.

I si no ¿qué hacemos con este millón i medio de mujeres que forman nuestra población?

De esta suma, por lo menos quinientas mil están en estado de trabajar.

¿Las condenaremos a ser pasto de la ociosidad i de la depravación?

¿O acaso no son más morales la mujer i la hija que trabajan juntas con el padre para aumentar la renta, de modo que las permita vivir con mayor comodidad i alcanzar un mayor bienestar?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— ¿Por qué no suspendemos la sesión por cinco minutos?

El señor VILLEGAS (vice-Presidente).— Se suspende la sesión por diez minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

La cuestión económica

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Continúa la sesión.

El honorable señor Concha tiene la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Me quedan pocas frases que decir, señor Presidente, para cumplir con este deber que me está impuesto por mis arraigadas convicciones, acerca del único medio de armonizar la producción del país con el consumo del mismo.

No creo que sea posible mantener en este país, en ningún tiempo, régimen monetario de ninguna clase, como no sea basada en la limitación de nuestros consumos, lo cual se conseguiría subiendo los derechos de importación a los artículos extranjeros.

Hay mucha jente que cree descargar su conciencia diciendo: aceptamos los derechos altos sobre los artículos suntuarios, los artículos de lujo. I lo dicen de muy buena fe, creyendo que la protección a las industrias o el equilibrio comercial puede alcanzarse mediante el alza de los derechos aduaneros a los artículos suntuarios.

Esta es una idea antigua, de los primeros economistas que creían que los artículos que debían gravarse eran los de lujo. Hoy se tiene otro concepto sobre este particular; se piensa todo lo contrario: los artículos de lujo no se gravan.

Nuestras aduanas no gravan hoy día o gravan con un derecho insignificante, las joyas, los perlas brillantes, etc.

¿Por qué?

Porque es mui fácil el contrabando i además porque pesan poco en la balanza comercial de un país.

Los artículos gravados con sesenta por ciento de derechos de internacion suman en total cuatro millones de pesos solamente. Además los artículos gravados con derechos aduaneros de sesenta por ciento no pesan en nuestro intercambio comercial más de un millón i medio de pesos.

Los artículos que debemos gravar con subidos derechos son los artículos ordinarios, los únicos que el país puede producir en primer término.

La tarifa alemana de 1818 está fundada en el peso i no en el valor de las mercaderías, como sucede con la nuestra, i resultó que como los productos ordinarios son más pesados i el impuesto cae por igual, sin distinción de mercaderías, quedaron mucho más gravados los artículos ordinarios. Como consecuencia de esta medida fueron los alemanes los primeros industriales de la Europa. La tarifa aduanera de Alemania fué adoptada, como he dicho, el año 1818.

Por esto hemos podido observar el desarrollo de la industria alemana.

¿Quien puede medir hoy la potencia manufacturera de Alemania que ha desplazado al mismo comercio inglés? En Chile el comercio alemán ha sobrepasado al comercio inglés.

Se dice también que las clases consumidoras van a ser mui perjudicadas con el alza de los derechos aduaneros. Pero si es precisamente a la clase que le conviene esta medida, puesto que es ella la que va a fabricar los artículos similares a los importados.

De manera que los asalariados quedarían agradecidos a congresos que tengan la ciencia i la voluntad de dictar una tarifa proteccionista.

El pueblo hace sus cuentas i también es medio hacendista, i dice por ejemplo: no importa que por media docenas de trajes que compre al año pague un cincuenta por ciento más que hoy, porque en cambio, en vez de trabajar con el arado i la barreta, me será fácil trabajar en una fábrica con dos veces mayor salario que hoy.

Saben, pues, que el provecho es incalculable, i son por eso los más interesados en el alza de la tarifa, porque les asegura un trabajo más amplio i mejor remunerado, más liviano i más productivo.

No hai sino comparar lo que produce el trabajo de un peón en la agricultura con lo

que produce el trabajo de un artista que hace un reloj, una joya o un cuadro.

El primero en un día produce riqueza como de un peso; i el otro, en una hora, como de cien o doscientos pesos.

Si queremos adelantar nuestro país en bienestar, en preponderancia, si queremos colocarlo en la cúspide del poder manufacturero o económico, tenemos que acudir a esta fuente inagotable que se llama inteligencia i destreza humana, o sea, a la educación del organismo vivo, para aumentar la productibilidad.

Por esto podemos contar lo que producen nuestras minas o el suelo, pero no lo que produce la actividad humana bien dirigida.

Seria tarea fatigosa i superior a la fuerza i a la voluntad de un hombre, por grandes que sean, estender estas consideraciones hasta producir el convencimiento de mis honorables colegas, educados en una escuela diametralmente opuesta, en la escuela del libre cambio, que desgraciadamente se enseña todavía en nuestra Universidad: no es ni con discursos en la Cámara, ni con argumentos claros, basados en la experiencia de otros países, como se logrará hacerlos cambiar de opinion; i por eso me limito a salvar mi responsabilidad.

Por esto digo que si se va a emitir papel sin alzar los derechos de aduana, se va a demonetizar el papel: el cambio bajará a cero; de modo que lejos de producir un bienestar, la crisis se va a reagravar.

Si se acude al papel, álgense los derechos de aduana, póngase una llave al comercio de importacion, que desnivele nuestros consumos con la produccion.

Los medios para salvar nuestra situacion, son o consumir ménos o producir más: disminuyamos entónces los consumos; apretemos la llave de la Aduana para que se produzca más i se consuma ménos.

Así el papel no se depreciaría i su emision saldria garantida: si hoy está el cambio a doce peniques, dentro de algunos meses estará a dieciocho.

Si los señores Diputados aprecian estas ideas, pueden contribuir a que se dé solo una pequeña vuelta al tornillo de la Aduana.

Yo no digo que pongamos un derecho de sesenta por ciento a todas las mercaderías; pues hai tantas que no pagan nada o que pagan un cinco por ciento o un veinticinco, que reagravadas con un diez por ciento, nos libertarian del tributo al extranjero i nivelarian nuestros consumos. En esta forma, habríamos avanzado grandemente en nuestra

prosperidad industrial, tendríamos comercio asegurado para las materias primas, un mercado firme que no estaria espuesto a las dificultades del comercio exterior i edificariamos la prosperidad económica del pais sobre la base en que la han edificado todas las naciones grandes del orbe: sobre la base de un buen réjimen aduanero i de un sistema económico propio, levantado, mediante los esfuerzos combinados del capital, el trabajo i la tierra.

Por mi parte, dejando consignadas estas ideas, como lo estimo de mi deber, voi a concluir, repitiendo que no quiero ser obstáculo a que el Congreso dicte las medidas que estime convenientes para el mejoramiento de la situacion económica. Las que se proponen no me parecen aceptables, si no han de tener por base el afianzamiento del réjimen proteccionista por medio de la Aduana.

La Cámara es dueña de hacer lo que mejor le parezca en este negocio; pero si esas medidas se adoptan en la forma en que se nos proponen, creo que algun dia tendré que decir a la Cámara que son ellas las que han llevado al pais por el camino del despeñadero i la bancarrota.

Toda medida que no vaya aparejada con la alza de los derechos aduaneros será contraproducente, i dentro de poco tendremos que lamentar que en esta Cámara no se hayan oido los dictados de la experiencia de otros paises.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La forma, señor Presidente, que va alcanzando este debate, relativo a la cuestion económica, me parece que deberia ya preocupar la atencion de mis honorables colegas i hacerlos meditar acerca, no solo de la importancia del problema que la Cámara está llamada a resolver, sino tambien a la necesidad de que lleguemos a una solucion en condiciones de mayor rapidez, mayor facilidad i sobre una base de mutua lealtad.

En vista de las dificultades que en un momento parecieron insuperables para todo avenimiento, la Cámara acordó pasar este negocio a una Comision especial.

¿Cuál fué el espíritu que inspiró esta medida que se estimó salvadora?

El propósito de que esta Comision especial presentara un informe al cual concurriera la unanimidad de los votos i voluntades de la Cámara.

Se pensó que la designacion de esta Comision, a la que concurrían distinguidas personalidades de todos los partidos, en la cual parecían estar consultadas las corrientes más

estremas i contando para su labor con la cooperacion valiosa del señor Ministro de Hacienda, habria de ser suficiente para que se enjendrara un proyecto al cual concurrieran, como he dicho, los votos i la voluntad de la mayoría de mis honorables colegas.

Abreviando: se creyó que esta Comision presentaria un proyecto que pasaria sin discusion.

Entre tanto ¿qué ha ocurrido?

Despues de discutir latamente todos i cada uno de los aspectos de este negocio, en el seno de la Comision especial, se separaron sus miembros, dispersándose, como obediendo a una consigna o voz de orden de no cumplir en absoluto con lo pactado.

De aquí la confusion que ahora reina.

Cada uno ha corrido a tomar una situacion de defensa o de ataque.

Nos encontramos con una porcion de Diputados que han escojido su reducto i que nos dicen:—Aceptamos todo el proyecto, pero ménos el bono salitrero. ¡Esto si que nó!

El bono salitrero, a juicio de esta corriente, es inaceptable porque es inmoral: i por otras razones que no fueron dadas, que no salieron a luz, cuando se discutia el proyecto de transaccion en el seno de la Comision especial.

¿Por qué el bono salitrero es malo?

¿Por qué el bono salitrero es inmoral?

¿Cuáles son las razones fundadas que existen para calificar así el bono salitrero?

El señor CLARO.—Oportunamente trataremos de este punto, honorable Diputado, i verá Su Señoría que tenemos razon.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I por qué no discutir este negocio, desde luego, señor Diputado?

El señor CLARO.—Porque no es oportuno.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Por qué no ha de ser esta la oportunidad de tratar del bono salitrero?

¿Por qué habríamos de apartar este punto por ahora del debate?

El señor CLARO.—Hai que apartarlo porque no ha llegado la oportunidad.

Permítanos Su Señoría resolver lo esencial, primeramente, i llegaremos en seguida al bono salitrero.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero este negocio es un encadenamiento de medidas, señor Diputado. ¿Cómo vamos a apartar un punto, para resolver aisladamente los demas?

¿Cree posible Su Señoría que nuestro distinguido e ilustrado colega el honorable Di-

putado por Concepcion, que sostiene convencido, i yo en su compañía, la reforma de los derechos aduaneros, como una manera eficaz de salvar la situacion económica del pais, vaya a aceptar, por ejemplo, que apartemos este punto del debate?

El señor CLARO.— A su tiempo tambien discutiremos eso.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Nó, señor Diputado!

Cada uno, como decia, tiene tomado su reducto, cada uno tiene su manera de apreciar la cuestion económica; i en vez de tratarla en todos los diversos aspectos que ella ofrece, resulta ahora que vamos a tener una porcion nueva de Diputados, la de los que quieren la federacion del proyecto...

El señor CLARO.— Ponga Su Señoría una porcion mas: la de los que estiman una audacia el que algunos pretendan imponer, con recursos de dialéctica, una opinion contraria a la opinion de la mayoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— En esa corriente tengo yo tambien el honor de embarcarme, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Le ruego al honorable Diputado por Angol que, para evitar los diálogos, dirija sus observaciones a la Mesa.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— No me dirija a la Mesa en este instante por una corta desviacion.

No tengo ningun inconveniente en dirigirme en línea recta a Su Señoría.

Decia, señor vice-Presidente, que de este negocio cada uno tiene su idea fija, en vez de aunarse todos para dar una forma viable al proyecto.

Parece, señor, que, al separarse los miembros de la Comision especial, se hubieran retirado, como se dice, con su respectivo gallo debajo de la manta, con un cuchillito listo para romperla, i lanzarlos a la pelea...

Hai unos que repudian el bono salitrero, por reputarlo inmoral.

Otros, que repudian las emisiones.

Otros, que creen que la Caja de Conversion dará mui buenos frutos.

Hai todavía otros que creen conveniente suprimirla.

¿Entonces qué es lo que hemos avanzado si no se han uniformado las opiniones?

¿I qué es lo que al fin va a resultar de todo esto?

Un proyecto pésimo, sin duda alguna.

¿No habrá entonces llegado el caso de pensar que la discusion se encuentra en el mismo terreno en que se planteó hace cuatro o cinco

meses, cuando tuve la oportunidad de proponer a la Cámara el aplazamiento de un debate análogo al actual?

Medite un poco la Cámara en la conveniencia de renovar esta indicacion, que yo no formulo pero que insinúo. I no la formulo desde luego porque deseo que la Cámara la medite.

No propongo esta indicacion de aplazamiento por mas que el señor Encina me ha hecho el honor de acojerla con una sonrisa, por cuanto ella debe, segun el Reglamento, ser votada inmediatamente i yo no quiero echar sobre mí, ni sobre el señor Encina, la responsabilidad de la votacion, hecha así *clamo corriente* i corazon lijero, de una proposicion como ésta.

Por esta razon, solo insinúo a mis honorables colegas la idea de suspender esta discusion por algunos dias, a fin de buscar una nueva orientacion que fijarian los comités, que son las antenas de los partidos i que pueden orillar las dificultades i encontrar una solucion que evite esta discusion que ya va siendo demasiado prolongada.

Paso ahora a hacerme cargo de algunas observaciones relativas a la inconveniencia del bono salitrero, respecto al cual está haciendo la prensa una campaña a tambor batiente.

En los altos círculos se ha acentuado tambien la inconveniencia del bono salitrero, que se aceptó en la Comision en cambio de otras ideas, que no parecian tan buenas, i con el propósito de producir un avenimiento.

Se nos dice que el bono salitrero va a gravar al Estado enormemente con la inversion de grandes sumas que pueden i deben tener otro destino.

Se agrega que el Estado no puede convertirse en prestamista, dando su dinero con garantía de un simple papel, como son estos bonos.

¿I acaso, señor, no es el rol de prestamista el que está haciendo el Estado desde tanto tiempo atras?

En el caso de que invirtiera fondos en la compra de bonos salitreros—haciendo de prestamista—por lo ménos tendria en prenda algo que represente la suma entregada.

Hoi no ocurre eso.

Ayer tuvimos oportunidad de oír al señor Ministro de Hacienda que el Estado es acreedor de los Bancos por setenta millones de pesos.

De estos préstamos sí que no nos asustamos. No nos espantamos.

Quando se prestan setenta millones de pesos a las instituciones bancarias, deuda que

no sabemos si será pagada, cómo será pagada ni cuándo será pagada, puesto que los Bancos no dan garantía por la suma prestada.

Yo convengo en que, tal como el proyecto de la Comision ha presentado el bono salitrero, pueda éste adolecer de algunos inconvenientes,

Pero, ¿no habria manera en el curso de la discusion, de modificar la condicion de este bono, i que en vez de hacer un título que no presente todas las condiciones de regularidad, de seguridad, de verdad absoluta, se le revista de estos requisitos que es fácil darle en el curso del debate?

¿Tiene idea la Honorable Cámara de los intereses que produce la explotacion del salitre a los estranjeros que tienen en sus manos esta industria?

Me parece que la Honorable Cámara no lo sabe.

I a fin de que mis honorables colegas abran su criterio hácia un horizonte nuevo, hácia un factor que no conocen, voi a dar algunos datos tomados de la revista oficial del mercado de Lóndres i relacionados con la situacion de las compañías de salitre cuyas acciones se cotizan allí.

Me voi a permitir leer esos datos para que mis honorables colegas se formen idea de la riqueza de esta industria para la cual queremos crear el bono salitrero, porque se nos objeta que vamos a prestar dinero sobre una industria que no tiene condiciones de estabilidad, sobre una industria que mañana puede encontrarse en una situacion ruinososa.

No seria posible, a ménos de eternizar estas observaciones, que me refiera a todas las oficinas salitreras que se explotan actualmente en Tarapacá, Takal i Antofagasta. Bastará para mi propósito referirme a unas pocas.

La Alianza.—Tiene esta oficina un capital autorizado de quinientas mil libras esterlinas que ha sido cubierto en su totalidad.

Sobre un capital de quinientas mil libras esterlinas, esta oficina ha producido ciento cincuenta i cinco mil doscientas treinta i cuatro libras, i ha dejado un fondo de reserva de treinta i cuatro mil ochocientas libras.

Viene en seguida la *New Pachá i Jazpampa*, que tiene un capital de cuarenta i un mil libras. El capital era de setenta i dos mil libras, pero se devolvió una parte i quedó en cuarenta i un mil libras.

Con este capital ha producido veintinueve mil quinientas ochenta i siete libras. Ha repartido, por consiguiente, un dividendo de setenta por ciento i todavía ha dejado para

fondo de reserva veinticuatro mil ciento noventa i dos libras.

De manera que cuando se nos dice que crear el bono salitrero equivaldria a aumentar la produccion i esto traeria una sobre-produccion cuyo significado seria una crisis inmensa para la industria salitrera, nos dicen una solemne aberracion; porque una oficina como la *New Pachá i Jazpampa* que con el aumento de produccion llegara a vender sus productos a la mitad del precio actual, esa oficina que ha ganado un setenta por ciento—estoi todavía haciendo una falsa afirmacion; esta oficina repartió un dividendo provisorio de setenta por ciento i despues otro de treinta, ha ganado, pues, un ciento por ciento; aun suponiendo que mañana el salitre bajara a la mitad de su precio de hoi, siempre seria ésta una sociedad que producía cincuenta por ciento.

Lo considero mui difícil que se pudieran cerrar oficinas salitreras que producen cincuenta por ciento de interes sobre su capital.

Voi a continuar en esta nomenclatura para que no se crea que estoi citando casos aislados, casos excepcionales. Toda la industria salitrera está en estas mismas condiciones.

Es necesario, por lo tanto, que desviemos esa corriente de riqueza que hoi va al estranjero. Es menester que nacionalicemos esta industria, que esta enorme cantidad de dinero venga a modificar, a vigorizar la vida, el comercio, las industrias i aun la sociabilidad misma de este pais.

La oficina *El Salar del Cármen* tiene ciento diez mil libras de capital. Con este capital ha producido cincuenta i un mil novecientas ochenta i nueve libras, es decir, ha dado un treinta por ciento a sus accionistas. Sus acciones, cuyo valor nominal es de cinco libras, valen en este momento diecisiete i media libras.

¿Podríamos decir entónces que esta industria está viviendo únicamente de la reduccion de la produccion i que el dia que la produccion sea mayor, es decir, el dia que podamos ofrecer mayor cantidad de salitre al mercado, ese dia vendrá a quedar en situacion de ruina?

Esta es una afirmacion de loco. No podrá la Cámara tomar en cuenta siquiera esta afirmacion.

Seguiré todavía en mi nomenclatura a fin de que la Cámara se dé cuenta cabal del estado de esta industria.

La oficina *San Lorenzo* tiene un capital de ciento veinte mil libras esterlinas. Produjo de

utilidad treinta i siete mil doscientas veintisiete libras.

Sus acciones, que valian cinco libras, valen hoy ocho libras siete peniques en el mercado.

La New Pacha i Jazpampa, que, como dije, tenia un capital de cuarenta i un mil libras, ha obtenido veintinueve mil de provecho; i sus acciones, que valian una libra, hoy están a seis i media libras.

La San Patricio, con un capital de cien mil libras, ha producido veintitres mil ochocientos setenta i ocho libras de beneficio, esto es, el quince por ciento; i sus acciones, que ántes valian una libra, han llegado a veinte, i hoy están a quince.

La Colorada, con ciento sesenta mil libras de capital, ha producido ciento veinticinco mil trescientas veinticuatro de utilidad en el año, esto es, casi la totalidad del capital; ha amortizado ciento treinta i ocho mil libras i reportado un dividendo de cuarenta por ciento; sus acciones de cinco libras valen hoy dieciseis i media libras.

La Liverpool, con un capital de cuarenta i cuatro mil libras, ha producido setenta mil treinta i una; ha ganado sesenta i nueve mil libras; i dado una utilidad de ciento doce i medio por ciento. Las acciones, que valian dos libras, hoy valen diecinueve libras.

La Pan de azúcar, con un capital de ciento diez mil libras, ha dado cuarenta i un mil ciento dieciocho de beneficio i ha repartido el doce por ciento de interes, i guardado cincuenta mil quinientas sesenta i seis libras de reserva.

Seria tarea larga, que ocuparia horas enteras, la atencion de la Honorable Cámara si hubiera de hacer desfilar anta su vista el estado de todas las sociedades salitreras extranjeras, a las cuales constantemente estamos llamando desde la playa.

Estos capitales extranjeros han llegado al pais i en un solo año se han llevado de retorno, por cada cien mil libras que han traído al pais o no traído, ciento doce mil libras en productos chilenos.

Por este capital extranjero pagamos mas del doce por ciento al año. I entónces yo pregunto ¿qué interes hai en que esta situacion continúe? ¿No es natural que toda esta ganancia quede en Chile?

¿Por qué no habremos de ensayar algun medio para que estas utilidades queden entre nosotros, i para que los capitales necesarios para desarrollar esta industria sean los nuestros?

¿Quiere saber la Cámara qué parte del capital chileno queda en manos de extranjeros cada vez que alguien logre flotar en Europa

algunos de estos negocios salitreros con ayuda del capital extranjero?

La última negociacion salitrera hecha en Lóndres es la llevada a cabo anteayer por la Sociedad chilena "Lili". Fué lanzada por la "Compañía del Trust del Salitre", que tiene por objeto adquirir acciones salitreras i tambien formar sociedades de esta especie.

¿Sabe la Cámara cuánto ha recibido la Compañía del Trust del Salitre por corretaje o comision del negocio?

El dueño de la pampa salitrera recibió ochenta i una u ochenta i dos mil libras: la Compañía diecinueve mil quinientas libras.

De modo que esta Compañía, de la cual son copropietarias diversas personalidades de nuestra sociedad, ha visto esfumadas, ha visto descremadas diecinueve mil quinientas libras del negocio.

Pero se me dirá: han facilitado el capital esos extranjeros.

Pero ¿acaso no estamos viendo, por los datos que acabo de dar, que el capital lo paga el negocio en un año?

¿Es posible que teniendo a la mano esta industria seamos tan ciegos que la continuemos dejando en poder de los extranjeros?

Señor: ¿que se acabó el molde de los estadistas que miraban con ojo previsor las conveniencias del pais ante todo i sobre todo?

¿Cómo abandonar una industria tan jenerosa, tan noble como la del salitre?

El señor CLARO.—¿Por qué no entramos inmediatamente a la cuestion salitrera?

¿Por qué se opuso Su Señoría a que se dividiera la cuestion económica?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Porque, señor Diputado, esta idea de proteger a esta industria no puede afirmarse en el aire.

No podemos engastarla con nuestro buen querer; hai, como a las ricas joyas, que buscarle un engaste.

Hai que buscar fondos para protegerla. Tenemos que establecer un sistema de leyes que nos conduzcan a ese resultado.

El señor CLARO.—Es un error, señor.

No necesitamos lei de proteccion alguna para tener fondos.

Entremos al debate de la cuestion salitrera i verá Su Señoría cómo se resuelve...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Se habia producido un proyecto que parece consultaba todas las opiniones. Ese proyecto tenia resistencias aisladas; éstas están ahora haciendo fracasar el acuerdo.

Yo no estoi distante de proponer -i he lanzado la idea—el aplazamiento del proyecto para que la Cámara madure sus resoluciones.

No quisiera terminar sin manifestar otra situacion de la industria salitrera, que me parece mui interesante.

Se nos ha dicho que esta industria necesita asilarse en la escasez de produccion.

Miran con gusto mis honorables contradictores que se limite la produccion como un medio de que se mantengan los precios altos.

Dicen, i he visto opiniones en este sentido en reportajes i otros artículos de prensa, que si se aumenta la produccion, el precio actual del salitre tiene que decaer en unos cuantos chelines; i yo quiero demostrar a mis honorables colegas, con datos oficiales, que esta industria no llega en su produccion a la cantidad que le ha fijado la Combinacion Salitrera.

Los datos publicados no son completos o, por lo ménos, la publicacion que yo tengo no se alcanzó a hacer con todas los datos, como lo dice el preámbulo; pero bastarán algunos para que la Cámara pueda formarse una idea, aunque sea somera.

Por ejemplo, la oficina *Ngela* tiene como cuota de produccion en la Combinacion, la cantidad de trescientos noventa i seis mil novecientos quintales, o sea, trescientos noventa i siete mil quintales, i no ha podido producir sino trescientos veinte mil: ha tenido que renunciar a setenta i siete mil quintales de los que le fijó la Combinacion.

La oficina *Reducto* tiene fijados cuatrocientos seis mil quintales, i no ha producido sino trescientos veintitres mil ciento noventa; le quedan, pues, mas de ochenta mil quintales por producir.

La *Esperanza* podia producir doscientos cincuenta i dos mil quintales, i produjo solo doscientos diez mil; le quedan, pues, cuarenta i dos mil por producir.

El *Sindicato de Lagunas* tiene autorizacion

para producir novecientos diez mil quintales, i produjo solo ochocientos un mil, quedándole ciento un mil quintales por producir.

Ve, pues, la Cámara que no seria cuestion de vida o muerte para estas salitreras que entraran a cõpetir con ellas, diré mejor, compartir con ellas, en el desenvolvimiento de la riqueza, las oficinas chilenas.

¿Qué ocurriria si una oficina nacional fuese sostenida, como hijo débil, por la mano robusta del Estado?

Sucederia, en el peor de los casos, que si encontráramos brazos suficientes para aumentar la elaboracion del salitre, las entradas no serian del ciento catorce por ciento; no se dejaría en cada año a cada oficina sino el cincuenta por ciento, que de todos modos es un interes inmenso.

No podemos esperar que esta industria produzca este interes en situacion normal, sino en una anormal, lo que seria con desmedro de la riqueza chilena.

Porque para que una oficina esté produciendo el ciento trece por ciento, es necesario que venda el salitre a un precio infinitamente mas caro que el que esta oficina puede fijar.

I, miéntras tanto, nosotros estamos gastando en servicio de propaganda en Europa i en otra porcion de cosas solo para el efecto de colocar este salitre que se vende a precios tan desproporcionados, olvidándonos que la manera mas clara de proporcionar la fácil colocacion del artículo es abaratar su precio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.